Dho Sr. Dn. Juan Marin = Dixo que en
su Concepto la presente duda no dima
na de los Documentos despachados por
el Rl. Consº. de las Ordns. si solo, si del
Nombramto. hecho a Joseph Molina
Vajo del pacto de pagar, por servir la
Essma. cierta cosa anual, se quebran
tan, ó no las citadas leyes y por lo
mismo, venerando como á venerado
siempre a dho Rl. Consº. de las Ordns.
le pareze, deve llebarse el punto en
Question al supremo q. es quien debe
decidirlo, con lo q. se precabe el recurso
de suplicazon. a él: Que para hacerlo por si
solo, si la Villa no lo executara insis
te en el Testimº. pedido, y en q. el Sor.
Dn. Antonio Buitrago manifiesta el
grado de Parentesco, q. tiene con
Da. Theresa de la Peña, y Buitrago
Vda. del Difunto Juan Quilez, y nomi
nadora del expresado Molina, lo q.
fho en este acto, y adhiriendose el ex
ponente a q. se suspenda para otro
Cabildo, ó Cabildos el asumpto de Con
sumpcion, vajo las Justas reflesiones